



Crédito tributario por hijos de 2021: Tres pasos para obtener sus pagos adelantados

La mayoría de las familias elegibles recibirán automáticamente los pagos mensuales. Para todos los demás, aquí hay tres pasos para obtener sus pagos.

¿Qué debo hacer para obtener mis pagos adelantados?

Si no ha presentado una declaración de impuestos o si no se ha inscrito con el IRS, ahora es el momento de tomar acción. Si no está seguro de que califique, el IRS tiene un proceso de tres pasos que puede ayudar. Cada paso tiene una herramienta gratuita en línea, disponible solo en IRS.gov.

Paso 1: Vea si califica con el Asistente de elegibilidad del Crédito tributario por hijos

Aunque este paso es opcional, puede ser útil si no está seguro si califica para el crédito o los pagos adelantados. Al responder a una serie de preguntas, en el **Asistente de elegibilidad del Crédito tributario por hijos** puede averiguar si califica para el crédito y los pagos. Puede que aún pueda beneficiarse del crédito, incluso si no trabaja actualmente o si no trabajó en 2020.

Paso 2: Inscríbese con el IRS con la herramienta Non-filer Sign-up o presente una declaración de impuestos más completa de 2020

Si califica para el Crédito tributario por hijos o los pagos adelantados, pero no se le requiere presentar una declaración de impuestos federales para 2020, puede inscribirse con la **herramienta Non-filer Sign-up**. La herramienta también le permitirá solicitar el Crédito de recuperación de reembolso de 2020 si no obtuvo la cantidad total de sus Pagos de impacto económico. Pero debe considerar presentar una declaración de impuestos más completa para 2020 si es elegible para otros beneficios tributarios.

Paso 3: Monitoree los pagos y actualice su información mediante el uso del Portal de actualización del Crédito tributario por hijos

Después de que el IRS procese su declaración de impuestos o después de su inscripción a través de la herramienta Non-filer Sign-up, puede usar el **Portal de actualización del Crédito tributario por hijos** para monitorizar o administrar sus pagos mensuales. Inicialmente, puede usarlo para verificar la elegibilidad, verificar el estado de sus pagos, o para actualizar la información de su cuenta bancaria. También puede usarlo para optar por excluirse o cancelar la inscripción de los pagos mensuales. A finales de este año, podrá usar el Portal de actualización del Crédito tributario por hijos para actualizar su cuenta.

Cantidades y fechas de pagos

Las familias elegibles recibirán pagos por adelantado, ya sea por depósito directo o cheque. Cada pago será de hasta \$300 por mes por cada niño menor de 6 años y hasta \$250 por mes por cada niño de 6 a 17 años.

El IRS emitirá pagos adelantados del Crédito tributario por hijos el: 15 de julio, 13 de agosto, 15 de septiembre, 15 de octubre, 15 de noviembre y 15 de diciembre.

